



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL-CEN

El Comité Electoral Nacional del CMVP, de conformidad con el Título IX del Decreto Supremo N° 004-1968-ED Reglamento de la Ley 16200 Ley de Creación del Colegio Médico Veterinario del Perú, Estatuto y Reglamento Electoral del CMVP, convoca a elección del Consejo Nacional y Consejos Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú para el período comprendido del 06 de enero del 2025 al 05 de enero del 2027, los que estarán compuestos por los siguientes cargos:

CONSEJO NACIONAL DEL CMVP

1. Un Decano
2. Un Vice-Decano
3. Un Secretario
4. Un Tesorero
5. Cinco Vocales

CONSEJOS DEPARTAMENTALES DEL CMVP

1. Un Decano
2. Un Vice-Decano
3. Un Secretario
4. Un Tesorero
5. Un Vocal

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN
1. CONVOCATORIA A ELECCIONES, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS CMVD	SABADO 19 DE OCTUBRE 2024
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS	VIERNES 15 DE NOVIEMBRE 2024
3. PUBLICACIÓN DE LISTAS EN LA WEB	SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE 2024
4. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA (PARA EL DÍA DE SUFRAGIO)	DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE 2024
5. IMPUGNACIÓN Y TACHAS A CANDIDATOS	MARTES 26 DE NOVIEMBRE 2024
6. RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES Y TACHAS	JUEVES 28 DE NOVIEMBRE 2024
7. CANDIDATOS SUSTITUTOS	SABADO 30 DE NOVIEMBRE 2024
8. PUBLICACIÓN DE LISTAS OFICIALMENTE INSCRITAS EN DOS DIARIOS	MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE 2024
9. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CMVP (publicación sólo el CN)	DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE 2024
10. ELECCIONES EN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ORDINARIA	DOMINGO 15 DE DICIEMBRE 2024
11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y REMISIÓN DE ACTAS AL CEN	DOMINGO 15 DE DICIEMBRE 2024
	SABADO 21 DE DICIEMBRE 2024
12. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CMVP: ESCRUTINIO, PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL CONSEJO NACIONAL ELECTO.	DOMINGO 22 DE DICIEMBRE 2024
13 TRANSFERENCIA DE CARGOS: TRANSFERENCIA DE CARGOS E INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL Y DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES ELECTOS.	LUNES 06 DE ENERO 2025

A. Número mínimo de firmas de adherentes activos (hábiles) para listas de candidatos al **CN-CMVP 348 firmas** calculadas de acuerdo al Artículo 130° del Estatuto del CMVP; y al inciso e) del Artículo 20° del Reglamento Electoral CMVP.

El número mínimo de firmas de adherentes activos (hábiles) para listas de candidatos a cada uno de los Consejos Departamentales del CMVP será determinado por cada Comité Electoral Departamental del CMVP y publicado oportunamente, de acuerdo al Artículo 130° del Estatuto del CMVP; y al inciso e) del Artículo 20° del Reglamento Electoral CMVP.

B. Lugar de inscripción candidatos al CN-CMVP y mesa de partes del Comité Electoral Nacional del CMVP: Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

El lugar de inscripción de candidatos a cada uno de los Consejos Departamentales del CMVP será determinado por cada Comité Electoral Departamental del CMVP, y, publicado oportunamente.

C. Horarios de atención mesa de partes del Comité Electoral Nacional del CMVP: lunes a viernes desde las 09:00 am hasta las 06:00 pm.

D. Lugar de Sufragio o votación: sede que determine cada Colegio Departamental del CMVP.

E. Publicaciones del CEN-CMVP en la página Web del CMVP: www.cmv.org.pe

F. Lista elegida para Consejo Nacional: mitad más uno de votos válidamente emitidos (Art. 57° del RE del CMVP).

G. Votos válidamente emitidos para escrutinio (art. 52° RE del CMVP) = votos en blanco (art. 51° del RE del CMVP) + votos válidos (art. 50° del RE del CMVP). No se computan para el escrutinio los votos nulos o viciados (art. 49° del RE del CMVP).

H. A efectos de propiciar una contienda electoral justa, transparente y en igualdad de condiciones, el Comité Electoral Nacional del CMVP, comunica que las firmas de adherentes para listas de candidatos al CN-CMVP sólo podrán ser recabadas en el formato aprobado del PADRÓN OFICIAL DE FIRMAS DE ADHERENTES y que se encuentra publicado en la página web del CMVP. Las firmas recabadas en otros formatos no serán tomadas en cuenta ni contabilizadas para la inscripción de listas al CN-CMVP.

Cada CED - CMVP aprobará su propio formato del PADRÓN DE FIRMAS DE ADHERENTES para recabar las firmas de adherentes para listas de candidatos a cada CD-CMVP.

I. Si, para la presentación de documentos referidos a alguna de las actividades programadas en el cronograma electoral (salvo el día del acto electoral - votaciones) se tiene como fecha límite el día sábado, domingo o día no laborable; dicha fecha límite se prorroga sólo hasta el día hábil siguiente.

Lima, 19 de Octubre del 2024.

M.V. MIGUEL ANGEL LAM ROMERO
Presidente del CEN-CMVP

M.V. SONIA ESTELA MAR ESPINO
Secretaría del CEN-CMVP